

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, y se informa que la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN- remitió correo electrónico en respuesta al Oficio No. 162. Sírvase proveer.
Manizales, Marzo 10 de 2021.

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de marzo dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA GIRALDO MARÍN
DEMANDADO	FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA
RADICADO	17001-31-03-006-2021-00010-00

Visto el informe secretarial que antecede, dentro del proceso de la referencia, se AGREGA para los fines pertinentes el anterior memorial remitido por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

La anterior providencia se notifica en el Estado Electrónico
del 11 de marzo de 2021
**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

aa980aeeec9b8bc4e894d80cfe2555b777c229694976c2082d49b9802046e8d9

Documento generado en 10/03/2021 11:51:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La anterior providencia se notifica en el Estado Electrónico
del 11 de marzo de 2021
JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO